



PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.
H. Congreso del Estado de Oaxaca.
LXII Legislatura.

Asunto: Dictamen.
Expediente no. 20

HONORABLE ASAMBLEA:

DIPUTADOS RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO, EMILIA GARCIA GUZMÁN, DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN y ANSELMO ORTIZ GARCÍA, Presidente e Integrantes de la Comisión Permanente de Cultura de la LXII Legislatura del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, 44 fracción X, 45 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción X, 29, 30, 37 fracción X, y demás aplicables del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose para ello en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de fecha 19 de febrero de 2015, la Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentó **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, GARANTICEN UN ESPACIO DIGNO Y ADECUADO PARA QUE LA BANDA DE MÚSICA DEL ESTADO DE OAXACA TENGA SU SEDE Y REALICE SUS ENSAYOS,**

2.- En dicha sesión, el Pleno acordó turnarlo a esta Comisión para su estudio y dictamen correspondiente. Acto por el cual, el Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, Lic. Juan Enrique Lira Vásquez, mediante oficio número LXII/A.L./COM.PERM./2242/2014 turnó a esta Comisión el referido Punto de Acuerdo formándose para ello el expediente número 20.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión Permanente de Cultura, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 42, 44 fracción X, 45 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción X, 29, 30, 37 fracción X, y demás aplicables del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que del Proyecto de Punto de Acuerdo, referido en el antecedente número 1, se lee lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

H. Congreso del Estado de Oaxaca.

LXII Legislatura.

Asunto: Dictamen.

Expediente no. 20

CONSIDERACIONES

La música es una de las más bellas expresiones del hombre, en la teoría, muchos dicen que no es más que la combinación de sonidos y silencios con el tiempo, sin embargo, históricamente ha sido utilizada como una herramienta de expresión del hombre y luego, por su trascendencia se ha convertido en una expresión cultural de las más importantes dado el alcance que tienen.

*En Oaxaca somos prodigiosos en ese sentido, tenemos amplísimos sectores que dan cuenta de la riqueza musical, no es raro encontrar a niños y niñas en comunidades que aprenden a tocar un instrumento musical casi al mismo tiempo que aprenden a hablar, así, a los diez años son verdaderos artistas, pero existe particularmente una agrupación que dada su importancia y sus antecedentes históricos constituye una de las más importantes expresiones musicales no sólo de Oaxaca sino de todo México, e incluso, de Latinoamérica; la **Banda de Música del Estado de Oaxaca**, es una agrupación musical fundada en 1871 y en la que han participado directores de la talla de Pablo Vázquez, Francisco Sakar, Amador Pérez Torres, Diego Innes y Abel Jiménez; pero en la que también han participado como invitados otros grandes como Eduardo Mata y Fernando Lozano*

Como lo señalaba, la Banda de Música del Estado de Oaxaca, fue fundada oficialmente en 1871, aunque su historia comienza desde antes, como lo narra en 1983, el Cronista Oficial de la Ciudad de Oaxaca, Dr. Javier Castro Mantecón en su libro titulado: Efemérides de la Banda de Música del Estado. El texto que se retoma literalmente expresa lo siguiente:

"Es pues la música, el arte de conmovir por medio de los sonidos diversamente expresados en su melodía y armonía; y el resultado de su ejecución ya sea por medio de uno o más instrumentos, la podemos denominar como "MUSICA", y la música es concierto, la serenata, o la alborada, que la ejecuta el cuerpo o conjunto de músicos que funcionan reunidos en algunos lugares como en: las iglesias, que reciben el nombre especial de "Capilla" en el teatro el de "Orquesta"; y en la milicia o corporaciones municipales, el de <<Bandas>>".

Las Bandas de música, antiguamente estaban constituidas por el cuerpo de: tambores, de cornetas, y clarines o pífanos de un regimiento. Hoy en día se entiende por Banda, al cuerpo de músicos de una corporación a las órdenes de un director llamado "Músico Mayor".

Oaxaca tuvo la fortuna de haber contado desde mediados del siglo XVIII, con Bandas y músicos de las milicias, que contribuyeron al progreso musical, alentando asiduamente con sus bellos sentimientos a los ciudadanos. En los archivos Parroquiales de Oaxaca, existen interesantes documentos históricos que señalan nombres de músicos milicianos. Lorenzo Morales, español, músico del Batallón en 1765 a Simón Rosalino, músico del Batallón; en 1777, José Barragán Machuca, soldado músico del Batallón; en 1781, a Tomás Manuel Castillo, miliciano músico de la sexta compañía del Batallón provincial. Según las cualidades



PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.
H. Congreso del Estado de Oaxaca.
LXII Legislatura.

Asunto: Dictamen.
Expediente no. 20

de los milicianos antes dichos nos hacen pensar, que para esas fechas ya debió existir en Oaxaca una Banda miliciana."

Y agrega que el 15 de julio de 1828, el Congreso Segundo Constitucional del Estado, decretó el Reglamento para la Milicia Cívica del Estado. En su capítulo de Infantería, Artículo 43, dice: "La plana mayor de cada batallón se compondrá de un coronel, un teniente coronel, un primer ayudante, un segundo ayudante, un sub ayudante, un tambor mayor, un cabo corneta y ocho gastadores; Y DOCE INDIVIDUOS CON EL HABER DE TAMBORES PARA LA MÚSICA MILITAR."

En cuanto a lo que se devengaba dice que en el Decreto del 11 de agosto de 1846 se estableció que: "... la "GUARDIA NACIONAL DE OAXACA", y la guardia NACIONAL DE TEHUANTEPEC", en su artículo sexto señala que: Un capitán percibirá mensualmente \$40.00. Un teniente \$30.00. Un sub-teniente \$25.00. Un tambor, corneta o pífano \$10.00."

Y continúa: "...En ambos Batallones, con el carácter de soldados, un grupo de ellos, siendo filarmónicos, formaban el conjunto de la Banda de Música Militar. Bandas que conmovían el espíritu a quien los escuchaba por sus acordes y melodías de música guerrera; música sacra; o bien música popular.

Por órdenes del gobernador Don Benito Juárez, en el año de 1852, se les aumentaron sus haberes, a razón de \$15 a los jefes; \$10 a los capitanes; y \$5.00 a todos los subalternos, incluyendo a los MUSICOS DE LA GUARDIA NACIONAL.

En un largo período de quince años, nada conocemos de la vida de la música militar; consecuencia de los trastornos de las luchas armadas,...y no es, sino hasta la llegada de la instauración de la República cuando se manda disolver la Guardia Nacional provisionalmente por el General Porfirio Díaz; el año de 1867, para reorganizarlo y volviendo al activo el Batallón Guerrero conjuntamente con su BANDA DE MUSICA MILITAR de la Guardia Nacional."

El primer director de la Banda, fue el ciudadano Pablo Vásquez, de enero a junio de 1868 y le siguió Bernardino Alcalá familiar de Macedonio Alcalá. Agrega el autor que "En el año de 1877, siendo Gobernador del Estado el General Francisco Meijuerio, procuró mejorar los haberes de la Banda, le otorgó gran impulso, pues el espíritu y deseo de escuchar las audiciones musicales se manifestaba; viendo los avances y aceptaciones de las audiciones, con gran entusiasmo mandó remodelar la Plaza de la Constitución, otorgándole el aspecto que hasta nuestros días lo tiene, aprovechado algo de lo que tenía, hizo desaparecer la fuente central, y se colocó el Kiosco para la música, con bancas de fierro y madera para el descanso de la gente mientras escuchase las audiciones. También pensaba que la Guardia Nacional, y consecuentemente los músicos, tenían que uniformarse al igual que los del ejército". La plaza de la constitución es lo que actualmente conocemos como el zócalo.



PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

H. Congreso del Estado de Oaxaca.
LXII Legislatura.

Asunto: Dictamen.
Expediente no. 20

Dice el autor que al separar la dirección de la Banda de música militar del cuerpo de Artillería en el año de 1883, ésta adelantó notablemente, aprovechando y difundiendo la música europea traída por los Húngaros, Zuavos y Austriacos cuando ocuparon la ciudad de Oaxaca en 1865 las tropas francesas. En el año de 1889, el Gobernador Albino Zertuche, mandó colocar de cantería traída de Ixcotel, las cuatro calles que cierran el Jardín; y posteriormente, el Gobernador Martín González, mandó arreglar el Kiosco antiguo dándole mejor aspecto y belleza. Desde esas épocas, ha quedado la costumbre, de que todos los domingos por la mañana, se verifiquen audiciones con la Banda de Música, así como en las noches, los domingos.

En 1892, el 13 de noviembre, el presidente Porfirio Díaz, y el Gobernador del Estado Gregorio Chávez, inauguraron el ferrocarril mexicano del Sur. Los festejos de la inauguración fueron múltiples, y allí estaba presente la Banda de Música de la Plaza de Armas.

Agrega también que "El 15 de septiembre de 1894 era inaugurada la estatua del Benemérito Lic. don Benito Juárez en el Paseo del Llano de Guadalupe, hoy paseo Juárez. En varios de los números de la ceremonia de inauguración, la Banda de Música participó destacando el número de la Marcha Fúnebre "BENITO JUAREZ". Partitura escrita por el músico y compositor oaxaqueño don José Alcalá quien la escribió para esa ocasión."

Califica Javier Castro Mantecón al Gobernador Emilio Pimentel de culto y progresista y dice que durante su gobierno: "la Banda de Música contó con mayor número de filarmónicos, se mejoraron los sueldos y como consecuencia del estímulo, se notaba el progreso que alcanzaba.

A partir de los años 1910,1911, siendo Gobernador el Sr. Lic. Benito Juárez Maza en la partida No. 1316 se estipulaba haber renovado el Contrato para la Música y aumentó a la suma de \$19,231.85.

El 21 de marzo de 1906, cuando Oaxaca celebraba las festividades del Centenario del Natalicio de don Benito Juárez, inaugurando su monumento y estatua en el Cerro del Fortín, y celebrada la inauguración de la obras de reconstrucción del Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, en el programa de las festividades se encontraba el estampido del cañón, el repique de campanas al vuelo, y las alegres dianas de las Bandas de Música.

Continúa Castro Mantecón: "La Banda de Música del Estado surgía con éxito y cosechaba lauros; por lo que fue acreedora a ser escuchada por el señor Presidente de la República General Porfirio Díaz, en el acto inaugural del ferrocarril de Tehuantepec en 1907".

En el Gobierno de Genaro V. Vásquez, y bajo la dirección de German Canseco (1924 a 1929) se procuró que la Banda de Música del Estado, divulgara la música popular oaxaqueña, la cual se oyó, en: "... los programas culturales de los Sábados Rojos y Domingos Culturales, así



PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

H. Congreso del Estado de Oaxaca.

LXII Legislatura.

Asunto: Dictamen.

Expediente no. 20

como en las audiciones. En el Jardín de la Constitución, lo que dio oportunidad para que en la festividad del 12 de octubre de 1928, fuera escuchada la Banda, en el Jardín de la Constitución por el Embajador de los Estados Unidos Mister Morrow, y su comitiva”.

En el año de 1950 se hizo cargo de la dirección de la Banda el ameritado maestro Diego Innes. Este año es cuando nuevamente hay grandes avances en la Banda por lo que se le llamó el “año de oro”; pues su director primero le imprimió disciplina, así como nuevas horas para el estudio y la práctica de la música; y la estimuló en ella permanentemente. Durante el periodo de 1950 a 1974 la Banda de Música del Estado de Oaxaca se proyectó al extranjero, así cuando vino a México el embajador de la Gran Bretaña, visitó Oaxaca y escuchó a la Banda en el Jardín de la Constitución.

Para 1983, el Gobierno de Pedro Vásquez Colmenares, asignó un presupuesto anual de \$12'738,886.80 para sesenta y tres filarmónicos que integraban la Banda de Música del Estado en ese momento.

Actualmente, la Banda de Música es conocida por sus presentaciones en los denominados “Conciertos Bajo el Laurel” realizados en el zócalo de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y ha acompañando a instrumentistas y colaborado en producciones discográficas de diversos cantantes entre los que destacan Edith Zepeda, Alejandro Corona, Lila Downs, Susana Harp, Enrique Jaso, Ana Díaz, Geo Meneses, Natalia Lafourcade, Eugenia León y Alejandra Robles. El ensamble representó a México en el 11º. Festival Internacional Bandístico efectuado en Besana in Brianza, Italia en junio de 2003.

Como vemos, aunque oficialmente sus orígenes se remontan a 1871, su historia viene desde mediados del siglo XVIII, por lo que la importancia y trascendencia de ésta agrupación no puede regatearse.

Desafortunadamente, desde hace muchos años que esa importante agrupación no cuenta con un espacio digno y adecuado para el desarrollo de sus actividades, refugiándose en unas oficinas que ahora ocupa una organización adherente del PRI como lo es la CNOP, siendo que ante tal situación el Gobierno Estatal se desatendió del tema y no paga renta o alguna otra contraprestación por la utilización del espacio que valga decirlo, no es ni digno ni adecuado.

A partir del 2010 y ante la indiferencia del Gobierno Estatal entiendo que la CNOP ha manifestado en diversas ocasiones ante la Secretaría de las Culturas y las Artes esa inconformidad sin que hasta la fecha se tenga respuestas claras, por ello es imprescindible que en su conjunto, el Gobierno Estatal a través de la SECULTA y la Secretaría de Administración tomen a la brevedad cartas en el asunto y GARANTICEN UN ESPACIO DIGNO Y ADECUADO PARA QUE SEA LA SEDE DE LA BANDA DE MÚSICA DEL ESTADO Y QUE



PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

H. Congreso del Estado de Oaxaca.

LXII Legislatura.

Asunto: Dictamen.
Expediente no. 20

ADEMÁS LES PERMITA REALIZAR SUS ENSAYOS PARA EL DESARROLLO DE SUS PRESENTACIONES.

TERCERO.- Que de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en su artículo 41, refiere que la Secretaría de las Culturas y las Artes, es competente para procurar el acceso de toda la población, al disfrute de las expresiones artísticas y las manifestaciones culturales en el Estado; promover el respeto a la creatividad de los autores y artistas, facilitando la interacción de la sociedad en la cultura así como omentar, propiciar y apoyar la creación artística en todas sus formas y manifestaciones.

Que de conformidad con ese mismo ordenamiento, en su artículo 46 a la Secretaria de Administración, le compete emitir las normas y disposiciones de la Administración Pública Estatal, para la adquisición, arrendamiento o enajenación de bienes y servicios, de conformidad con la normatividad aplicable.

CUARTO.- Que el pasado 8 de febrero del año 2015, durante la presentación del tercer disco de la Banda de Música de Oaxaca, en el Teatro Macedonio Alcalá, se informó que no serían desalojados del espacio que actualmente ocupan para ensayar, en tanto se acondiciona y se destina un espacio apto para ellos.

Que actualmente, la Banda de Música del Estado de Oaxaca, ocupa el Lobby del Teatro Álvaro Carrillo para llevar a cabo sus ensayos y uno de los salones del Centro de Convenciones, ubicado a un costado del Teatro, para guardar los instrumentos de los músicos de la banda; por lo que situación que atraviesa la Banda actualmente no es favorable para su buen desempeño.

Que toda vez que la normatividad estatal vigente, faculta a las Secretarías de Culturas y de las Artes y de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca y por existir aún la incertidumbre para la Banda de Música del Estado, se estima oportuno emitir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en los antecedentes y considerandos de la proposición con Punto de Acuerdo, esta Comisión Permanente de Cultura, considera **procedente** realizar un exhorto respetuoso al Titular del Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de las Culturas y las Artes y la Secretaría de Administración, garanticen un espacio digno y adecuado para que la Banda de Música del Estado de Oaxaca tenga su sede y realice sus ensayos.

ACUERDO

Artículo Único.- La LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza un exhorto respetuoso al Titular del Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de las Culturas y las Artes y la Secretaría de Administración, garanticen un espacio digno y adecuado para que la Banda de Música del Estado de Oaxaca tenga su sede y realice sus ensayos.



PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.
H. Congreso del Estado de Oaxaca.
LXII Legislatura.

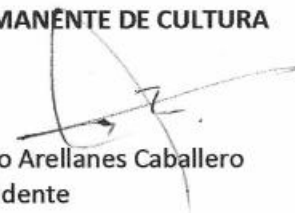
Asunto: Dictamen.
Expediente no. 20

TRANSITORIOS

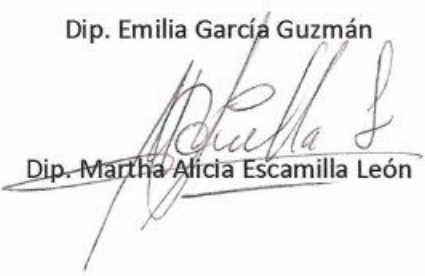
Único.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 15 días del mes de febrero de 2016.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA


Dip. Rafael Armando Arellanes Caballero
Presidente

Dip. Emilia García Guzmán


Dip. Martha Alicia Escamilla León

Dip. Dulce Alejandra García Morlan


Dip. Anselmo Ortiz García

Estas firmas corresponden al Dictamen de la Comisión Permanente de Cultura de la LXII Legislatura del Estado de Oaxaca, donde La LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza un exhorto respetuoso al Titular del Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de las Culturas y las Artes y la Secretaría de Administración, garanticen un espacio digno y adecuado para que la Banda de Música del Estado de Oaxaca tenga su sede y realice sus ensayos, de fecha 15 de febrero de 2016.